GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Acta circunstanciada 016

FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. M3F-45500726-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **18 de noviembre de 2026** en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia

Se reunieron los servidores públicos siguientes, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación indicado al rubro, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con los artículos 36, 48, 49, 50, 51 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 114 de su Reglamento.

C. Antolino Sánchez Sánchez **Ejecutivo de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Suministros**	**C. Gabriel Bravo Gutiérrez** **Coordinador de procesos de la Dirección de Adquisiciones y Suministros**

Servidores Públicos de las Dependencias y/o Entidades

C. María del Carmen Acevedo Durán **Representante de la Secretaría de Gobierno**	**C. David Alejandro Villafaña Arroyo** **Representante de la Secretaría de Gobierno**

II. Determinación del Fallo

Conocido los interesados en participar en la presente Invitación, los presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente invitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas para el presente acto, respecto de las ofertas recibidas, no se configura conflicto de interés alguno por no existir interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto,

para efectos de las personas servidoras públicas presente en este acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente invitación.

En seguida, se procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: David Alejandro Villafaña Arroyo, Héctor Alonso Díaz Esquerra, María del Rosario García González, María del Carmen Acevedo Durán y Genaro Villalpando Hernández; Representantes de la Secretaría de Gobierno, así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Antolino Sánchez Sánchez, Ejecutivo de Compras y Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos de Compra; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Invitación M3F-45500726-1, participa el siguiente licitante según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente Invitación:

- **SUPER CAMIONES Y AUTOS DE SILAO, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por esta Dirección a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de la oferta técnica presentada por el licitante, y lo determinado en la solicitud de Aclaraciones en la presente Invitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

PROPUESTAS SOLVENTES:

En estos momentos se hace constar que, de conformidad con el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta presentada del licitante Super Camiones y Autos de Silao, S.A. de C.V., para la partida 1 es solvente, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

La anterior declaración de solvencia tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 91, 99 y 114 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Solicitud de aclaraciones de la presente Invitación.

III. Adjudicación de Partidas

Una vez definida la oferta solvente y de acuerdo a la información analizada por parte de esta Dirección, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la Invitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la solicitud de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las oferta sujeta de adjudicación es precio aceptable conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguiente partida del **Anexo 1** se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,

5, 6, 26, 35 fracción II, 39, 47, 48, 49, 53 último párrafo, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 91, 99 y 114 de su Reglamento vigente, así como el numeral 4 del apartado VI. Condiciones generales de las bases de la Invitación y lo señalado en la solicitud de aclaraciones.

Al licitante **"SUPER CAMIONES Y AUTOS DE SILAO, SA DE CV"** con domicilio en carretera Panamericana Km. 152.9 colonia la Joyita, CP. 36130, Silao de la Victoria, Guanajuato, se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	VEHICULO SEDAN SEMICOMPACTO T/M	2	$ 598,000.00

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: $ 598,000.00

A efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, conforme lo previsto en el artículo 129, séptimo párrafo del Reglamento vigente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los datos siguientes:

Número de contrato: **8300003886**

Objeto del contrato: "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA", la entrega de los bienes descritos en el pedido, bajo los plazos, características y especificaciones señalados en sus propuestas técnica y económica, en los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria del Procedimiento de Contratación, documental toda que forma parte integrante del mismo.

Monto del Contrato: $ 598,000.00

Vigencia del Contrato: A partir de la firma del contrato y hasta 6 meses posteriores.

Porcentaje de garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato por los bienes ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar cualquiera de las siguientes opciones:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo en que participe de conformidad a las bases de la presente invitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el proveedor adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Deposito en dinero ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado no son divisibles.
La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y solicitud de aclaraciones de la presente Invitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos, así como el expediente íntegro de la presente Invitación, quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

IV. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma del contrato del licitante adjudicado se llevará a cabo a través de la plataforma de Compras MX a más tardar el día **09 de diciembre de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

La notificación del fallo a los participantes se realizará con la difusión del mismo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el apartado III, inciso D, de las bases de la Invitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante instancia de Inconformidad que contempla los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Representación del órgano interno

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalia Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta, se da por terminada la reunión a las **14:41 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **18 de noviembre de 2026,** firmando en ella los que intervinieron.



CADENA ORIGINAL:
||IA-70-037-911002976-N-16-2026|MARIA DEL CARMEN ACEVEDO DURAN|AEDC7812161Y5|SERVIDOR PÚBLICO|COORDINADORA DE ADQUISICIONES|ACTA DE FALLO|30acabdfeadd11a3f76be37b4f942374a7c88db1cb678941fdaa65c59b97f091|18-11-2026 15:44:37||

FIRMA ELECTRÓNICA:
HjfdwzKGdNis94lQsUKHL8UDtJIXhu5IedwQXs1b2Ir1S3OKPePZIqibvNJz2f9q+FYjj0M7ud23QsgiSTrEB/R74hh7rD5XZYCVukheWBY/fSlx2kylHAXYSicZYPlhL8dING+P+IyDeRpgeoNxUkO
rXzWbzbNeAVTymgt6AYbOHpeWEO5cIkhKr0JDXyJ+mm88vwrW+RApU5Y4KMMGrWBBHctzYkOwBxEZY1LScwVHL160dmxB5SWX8bvi/U4zEGsADTA2i7925gGuPWQK4F+lan190dgj6qdgFZauVJ6Kj/byRoYi2pno15qm05VzvOW/RXUJdNuleXvmjcx4EA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
47158cff-745d-445c-8375-fc5b413b3e50

CADENA ORIGINAL:
||IA-70-037-911002976-N-16-2026|GABRIEL BRAVO GUTIERREZ|BAGG770818IU5|SERVIDOR PÚBLICO|COORDINADOR DE PROCESOS|ACTA DE FALLO|30acabdfeadd11a3f76be37b4f942374a7c88db1cb678941fdaa65c59b97f091|18-11-2026 15:43:52||

FIRMA ELECTRÓNICA:
AzpDM1hJiYm2h/NQGmFF6SWRwlkj8OGBWqVII52j+W8TbJ1IQMRPQUSdlI3VUVScqTs8Rxlx3cF2kkXimp2ORqenSQhADInZyVUyRUgiux3/9bDkvaHGvde1FH887x6uYQZF3f3uqBDQiHrKd2I70N4hXQ7hdA/5AZYR7P9e5V99Sl6OuXhKP+UY2LY1lv6tlwd5PuNqrSoNvZix1mj5Y/t6dqEos1sWC+H84BIkICyz6aG/ak+Gw/RfJo9nHpVzvvgyVpiY8BHRsr8jR8jNk93GZaa9ZAK5gURiLjrgbmDTtUB+8SgJn/FW7U6MtEozYNN64aFj5dcPcaMs8J8JqA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
667e3922-db96-4adb-a4c5-4cb6d21ed5ea

CADENA ORIGINAL:
||IA-70-037-911002976-N-16-2026|DAVID ALEJANDRO VILLAFAÑA ARROYO|VIAD791125UG2|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DE DEPTO DE RECURSOS MATERIALES|ACTA DE FALLO|30acabdfeadd11a3f76be37b4f942374a7c88db1cb678941fdaa65c59b97f091|18-11-2026 15:46:20||

FIRMA ELECTRÓNICA:
RmSG5LeB/q9HP6mdHfp66b6YzC31vhdm0Ic1kiCeI+GkVaxgaYmbznGT8fXe7k3zxWSlQ+0CkTRDp+eKIzT3q3c/HXCE5n8tHPfnAmPuVWFpeQBgGfHbhmC/Ily99/SzYmW8pWicuR3oHLQgHlzm/9sdPALOEchaSRwNbWmC5e05hPvw/yce9h07+sGHiN1G+2JW3Ssz1dxJuOczkn1RJ58n9J2Q/jELTcM85sx5c0uCkcz0y/71GZ368dIEWr6Q7WMcBhpghig9XbtP/Rw9TIF5HMnpW/cA3Nyoox2NlmdYHHoAvMSZ6wZ0u4o38ttvaERJ8k5A3G7DZpKvEjgf2w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
79c05937-b881-4efe-999c-e280fb453ab6

CADENA ORIGINAL:
||IA-70-037-911002976-N-16-2026|ANTOLINO SANCHEZ SANCHEZ|SASA731015UM5|SERVIDOR PÚBLICO|EJECUTIVO DE COMPRAS|ACTA DE FALLO|30acabdfeadd11a3f76be37b4f942374a7c88db1cb678941fdaa65c59b97f091|18-11-2026 15:45:20||

FIRMA ELECTRÓNICA:
iygvfFVtHgj9lDOwUri5pwDwp6UjsfVq/RxfnsPYEpxTRaWpBZrAsz8ZBef1H3AWwnqWKUQM1oftdiwypCOvho773SogA+mTsKqZ70u2qGpkmRjTtOnkpI0gGLiZ0zVVCt5l+ekwnBOPc+D9kEFWj0biV/VmFo/DGWF9Wq5d0Q/mTSXpW2XhRlM8VdwfpRkmswaUaej12N0uc8ZKpWhQ7/x+o5VsuJYpnt62V45wVB7HTJErWLhxu+NycG8GRfeUB91w9Y4BnwnUoszKQaBCz6CMQh8ObZJmhxIDNUPt+b1/tpJilEhPc0cxj9t1gJhEPMMT4oWnWc+1OhfCMcCaNQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
7490b8b7-5249-4af6-be97-919989f67831

CADENA ORIGINAL:
||IA-70-037-911002976-N-16-2026|THALIA BEATRIZ OJEDA JASSO|OEJT890110B41|SERVIDOR PÚBLICO|REPRESENTANTE HONESTIDAD|ACTA DE FALLO|30acabdfeadd11a3f76be37b4f942374a7c88db1cb678941fdaa65c59b97f091|18-11-2026 15:45:56||

FIRMA ELECTRÓNICA:
esn92+6rTduDWS2hHyKy3kAk2MIZ3X7y5kEqBlfxHnF/g+eJQov2kMvv7XGbozJ/XFrIGbH2UQARuuu8pVb8kUpLENB9PLcSkOnwvCFqH6rr34tg16AOVacDzc38m39ziszwfTjeXhr0FuNvu5OozIKjf/5hm7LzWy/hTxEZqF+w36tUfVvnvBVp7yFtdjRPYozBP2hKLmOtfmM855ZMGuqDNgoRd1mTfheEUh6yKSKBKrYtnkMNAlJLg3sCYk03MOimYZSzoakVZYfoE9g73pm8RRJE3vjdXvCsSS2WsApNaPvuWfe6f7gIPk1+IlPbW1fsz8i//YUW/tB4qJnsqQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
93d43094-d5d4-44f7-ba62-9e45f18b3a6d

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

